



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2022-00285-00
PROCESO:	R EVISION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DAVID ENRIQUE CALDERON PUENTES
DEMANDADO:	ADRIANA MARCELA TORRES SIERRA

Cumplido el Requerimiento por parte de la apoderada del demandante mediante memorial del 11 de noviembre de 2022 conforme lo dispuesto en auto del 27 de octubre de 2022, procede el Despacho a Reconocer Personería Jurídica a la estudiante de derecho MARÍA ALEJANDRA HERRERA HERRERA como apoderada judicial del señor DAVID ENRIQUE CALDERON PUENTES en los términos del poder conferido.

Téngase como correo electrónico del demandante el informado en el precitado memorial: davidcalderon1812@hotmail.co

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

Sev.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*